

BASES EXPOSICIÓN MUESTRA ARTISTAS MUNICIPALES 2026

OBJETO

La presentación de proyectos de artes plásticas y/ muestras de interés cultural y literario de los trabajadores municipales, para su exhibición en las Salas de Exposiciones del Museo de la Ciudad, o centros Socioculturales, como parte complementaria del proyecto expositivo de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística del Ayuntamiento de Móstoles

DESTINATARIOS

Las presentes bases serán de aplicación a cualquier persona que trabaje, en el momento actual, en el Ayuntamiento de Móstoles, sus organismos autónomos, Patronato de Escuelas infantiles, Gerencia de Urbanismo, y las sociedades municipales Móstoles Desarrollo e Instituto Municipal del Suelo, en cualquiera de las modalidades de contrato establecidas legalmente.

En el caso de artistas individuales que quieran participar con un proyecto conjunto, podrán hacerlo bajo la denominación designada a dicho grupo, identificando a cada uno de los componentes y nombrando un representante interlocutor.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de la obra se establecerá en el momento de publicación de la convocatoria en la web municipal y/o por otros medios de difusión de la misma que se consideren adecuados para que la convocatoria llegue a todos los trabajadores.

Así mismo, se harán públicos en la convocatoria las instrucciones y el modelo de anexos a presentar, recogidos en las presentes bases, con el fin de garantizar la concurrencia y la seguridad jurídica en la actuación municipal.

El tramo temporal de la exposición será de 30 días, sin incluir montaje y desmontaje.

Una vez publicada la convocatoria correspondiente, los interesados deberán presentar sus solicitudes para participar en la Muestra de los artistas del Ayuntamiento de Móstoles, "ARTISTAS MUNICIPALES MÓSTOLES", dentro del Programa de exposiciones de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística del Ayuntamiento de Móstoles.

La presentación de las solicitudes se realizará:



En el plazo de siete días hábiles, y estando de acuerdo con las condiciones marcadas por el Ayuntamiento, manifestarán por escrito su aceptación y voluntad de realizar la exposición Anexo III.

Si desistiesen o no lo hicieren en el plazo establecido, se archivará su petición sin más trámite, pudiendo la Comisión Técnica de valoración admitir una de las obras de reserva.

La Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, área organizadora de cada exposición, correrá exclusivamente con los gastos derivados de seguro, montaje y desmontaje de la exposición, cartelería y cartelas de cada obra, así como de la difusión de la exposición. En caso de concurrir gastos diferentes a los expuestos, estos correrán a cargo del responsable las obras seleccionadas.

En los centros socioculturales públicos de Móstoles no se expondrán obras que puedan incitar al odio o a la violencia, o que puedan herir la sensibilidad de los visitantes u otras personas que transitan los citados centros para el resto de actividades.

La ubicación y ordenación de obras en el espacio expositivo, será decidida por la Comisión Técnica de Valoración o por aquella persona que determine la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 obras realizadas con estilo, técnica y soporte libres, que no tiene que ser de la misma modalidad artística, pudiendo presentar:

Pintura y dibujo: Oleo, Tempera, acrílico, tinta, acuarela, grafito, carbón. Etc...

Grabado

Fotografía

Escultura

Instalaciones

Asimismo, podrá participar en esta muestra, obra de arte literario dentro en la modalidad de relato corto, poesía, o cuento infantil, que por la imposibilidad editar la obra presentada por parte de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, se realizará la lectura de un fragmento (a elección del autor/a), el día de la presentación de la exposición. Además, se expondrá en formato impreso y encuadernado manualmente desde el área de Cultura, un ejemplar para la lectura de los visitantes a la Muestra.



RETIRADA DE LA OBRA

La obra será retirada en el lugar, fechas y horarios establecidos en la convocatoria.

NORMAS FINALES

La presentación de los participantes, supone la aceptación de las presentes normas.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva cualquier modificación de las mismas.
Toda la información se publicará en la página web del Ayuntamiento de Móstoles:
www.mostoles.es, así como en redes sociales o medios habituales de difusión

Móstoles 19 de junio de 2025

Arturo Sánchez López

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE CULTURA

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
documento que antecede, compuesto de
9 páginas numeradas de la 1 a la 9
y rubricado fehacientemente por la
Concejalía-Secretaría que compete, ha sido
aprobado por el Presidente del Ayuntamiento de Móstoles
Local de fecha 02.09.2025.....

Móstoles, 2 SEPTIEMBRE 2025
La Concejalía-Secretaría



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LA “MUESTRA ARTISTAS MUNICIPALES” GESTIONADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Apellido y nombre:

DNI/NIE/CIF

Nº EMPLEADO:

Dirección:

C. Postal:

Población:

Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono móvil:

Modalidad del proyecto (de la propuesta):

Proyecto individual.

Proyecto colectivo o individual:

Número de obras presentadas:

Preferencia de comunicación (marcar la opción deseada)

Correo electrónico

teléfono móvil

Junto con ésta solicitud y los anexos citados en las bases de la convocatoria, deberá presentar copia de la tarjeta de empleado municipal o documento que acredite tal relación.

En el caso de participantes en un proyecto conjunto, deberá adjuntarse datos identificativos de cada uno de ellos.

En Móstoles, a..... de.....de 2025

Firma

ANEXO II

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA A EXPONER U OBRA LITERARIA

En el supuesto de presentar más de una obra, establecer el orden de preferencia de la obra a exponer, siendo la primera que señale el participante, la obra seleccionada para exponer, salvo que por sus características fuera más aconsejable seleccionar otra de las obras presentadas

NOMBRE Y APELLIDOS:

1º	
MODALIDAD: plástica o literaria	
TÍTULO	
DIMENSIONES	
CARACTERÍSTICAS Y TÉCNICA	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
2º	
MODALIDAD: plástica o literaria	
TÍTULO	
DIMENSIONES	
CARACTERÍSTICAS Y TÉCNICA	
VALORACIÓN ECONÓMICA	
3º	
MODALIDAD: plástica o literaria	
TÍTULO	
DIMENSIONES	
CARACTERÍSTICAS Y TÉCNICA	
VALORACIÓN ECONÓMICA	

Móstoles a de 2025

FIRMA

ANEXO III

ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con
DNI/NIF/CIF nº _____ por la presente:

Declara que:

Acepta la participación en la "MUESTRA ARTISTAS MUNICIPALES".

Ostenta los derechos de propiedad intelectual la obra/s titulada/s

.....
.....
que presenta a la Muestra de proyectos expositivos gestionados por la Concejalía de
Cultura, Desarrollo y Promoción Turística

Incluye listado de obras presentadas, con indicación expresa de aquellas obras o
elementos que están sujetos a posibles restricciones de derechos de autoría para su
exposición o reproducción.

.....
.....

Móstoles, a de 2025

FIRMA

ANEXO IV

DERECHOS DE AUTOR

Don/Doña.....con
DNI....., con domicilio en,
teléfono:.....expone que habiendo presentado solicitud para participar
en la Muestra de exposiciones gestionada por la Concejalía de Cultura, Desarrollo y
Promoción Turística, para llevar a cabo la exposición “I MUESTRA ARTISTAS
MUNICIPALES” del Ayuntamiento de Móstoles, por la presente AUTORIZO
expresamente a la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística:

Al uso de las imágenes de la obra/s presentadas para la inclusión en catálogo, o
cualquier tipo de difusión (banderolas, murales, posters, anuncios en prensa, revistas y
páginas web, redes sociales y similares), sin exigir por ello ningún tipo de remuneración
o indemnización derivada de esta cesión, cuyo espacio temporal abarcará desde el mes
antes al inicio de la exposición y hasta un mes después al día de su clausura.

La Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística tratará la información
personal de los interesados, a la que tenga acceso para poder cumplir lo estipulado en el
presente anexo, conforme con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de
diciembre de protección de datos de carácter personal.

Asimismo los datos personales incluidos en este expediente (datos de los intervinientes)
serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración,
siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán
durante todo el tiempo en que ésta subsista.

Móstoles a de 2025

FIRMA